



BUIN, 06 FEB 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 348 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 537, de fecha 03 de Marzo de 2016, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 2802/2015 del Servicio Nacional del Adulto Mayor, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la operación del Conjunto de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores.

3.- El Memorándum N° 259, de fecha 01 de Febrero de 2018, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la prórroga del convenio para el programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores del Servicio nacional del Adulto Mayor. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Ord. N° 21/2018 de la Coordinadora Regional Metropolitana del SENAMA, donde remite la prórroga.
- ➔ Resolución Exenta N° 129, de fecha 18.01.2018.
- ➔ Acuerdo de Prórroga suscrito entre el SENAMA y la Municipalidad de Buin, con fecha 22.12.2017.

5.- La Resolución del Administrador Municipal donde instruye decretar de acuerdo al requerimiento.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 129 de fecha 18 de Enero de 2018, del Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), a través de la cual se aprueba la Prórroga al Convenio suscrito con la Municipalidad de Buin, para la ejecución del Programa de Viviendas Protegidas para Adultos Mayores; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

IPG, GMG, VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\SENAMA\Prórroga Convenio Viviendas Tuteladas 2018-2019.doc



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde